



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00681295- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de la renuncia definitiva a su cargo docente, presentado por la Prof. Ana María MOHADED,

Y CONSIDERANDO:

Que ha tomado conocimiento la Secretaría Académica.

Que de acuerdo al informe emitido por el Área de Personal y Sueldos, la Prof. Ana María MOHADED reviste un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva concursado hasta el 31 de agosto de 2025 en la cátedra Realización Audiovisual IV de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (equivalente a Realización Audiovisual III de la Licenciatura en Cine y Televisión) conforme RHCD-2023-308-E-UNC-DEC#FA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad Referéndum del HCD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Solicitar al H. Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la Prof. Ana María MOHADED (Legajo N° 37.304 - DNI 13.178.906) por acogerse al beneficio jubilatorio al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva concursado en la cátedra Realización Audiovisual IV de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (equivalente a Realización Audiovisual III de la Licenciatura en Cine y Televisión) desde el 1° de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación del proporcional de Licencia Anual Ordinaria no gozada del año 2025, por un total de 30 (treinta días) días corridos y Sueldo Anual Complementario proporcional de su cargo docente.

ARTÍCULO 3°: La renunciante deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Agradecer a la Prof. Ana María MOHADED los servicios prestados de manera eficiente y comprometida en su paso por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Departamento Académico de Cine y Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase al H. Consejo Directivo para

su aprobación y posterior envío al H. Consejo Superior.